



Equipo Gestión Almacenes

Memorando N° 245 -2021-EGA

A : Rita Cesti Sánchez
Jefe Equipo de Programación y Ejecución Contractual (e)

Asunto : Directiva de Transparencia en la gestión de las Empresas y Entidades
Bajo Ámbito de FONAFE – I Trimestre 2021.

Referencia : Memorando N° 011-2019-EGI (Registro N° 1608)

Fecha : Lima, 31 marzo 2021

Con la finalidad de dar cumplimiento al documento de la referencia, en cual solicita su despacho información sobre el numeral VII letra d) inciso 5) los resultados obtenidos en la venta de bienes muebles e inmuebles y los procedimientos aprobados para ellos.

Cabe precisar, que para el I Trimestre 2021, se realizó la Venta N° 002-2020-SEDAPAL Bienes No Patrimonializados.

- Cuadro De Información Directiva de Transparencia 1er trimestre 2021
- Copia de la Resolución de Gerencia General N° 382-2020-GG de fecha 21.12.2020 la Gerencia General autorizó la Venta Directa por Invitación, de bienes no patrimonializados consistente en Aceite Industrial usado y Aceite Dieeléctrico usado, los cuales quedan agrupados en un (01) lote.
- Resultados de la Venta Directa por Invitación N°002-2021-SEDAPAL de Bienes no Patrimonializados, copia Acto Público de Venta - Empresa de Servicio de Agua Potable de Lima – SEDAPAL 31.03.2021, mediante modalidad Subasta Pública - I Trimestre 2021

Atentamente,


Juan Carlos Chipoco Toledo
Jefe Equipo Gestión Almacenes (e)





INFORMACIÓN DIRECTIVA DE TRANSPARENCIA
1er Trimestre - 2021

VENTA DIRECTA POR INVITACIÓN N°	LOTE	DESCRIPCIÓN	POSTOR	U/M	MONTO BASE EN NUEVOS SOLES (Inc. IGV)	MONTO ADJUDICADO EN NUEVOS SOLES (S/.)	GARANTÍA S/.	SALDO POR PAGAR S/.
Venta N° 002-2020- SEDAPAL (31.03.2021)	1	Aceite Industrial usado Aceite Dieléctrico usado	MULTISERVICIOS BRENDA Y BRIGITTE SAC	Lote	5,025.22	6,300.00	1,500.00	4,800.00
TOTAL					5,025.22	6,300.00	1,500.00	4,800.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL,

N° 382-2020-GG

Lima, 21 DIC. 2020

VISTOS:

El Acta de Acuerdo Comité de Venta N° 002-2020 de fecha 20.11.2020, mediante el cual el Comité de Venta recomienda a la Gerencia General autorizar el destino final, mediante Venta Directa por Invitación, de un (01) lote de bienes no patrimonializados, constituidos por Aceite Industrial usado y Aceite Dieléctrico usado y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha con fecha 20.10.2020 mediante Memorando N° 649-2020-EGA el Equipo Gestión Almacenes solicitó al Presidente del Comité Venta, el inicio de los trámites para obtener la Autorización de Destino final mediante Venta Directa por Invitación de un (01) lote de bienes no patrimonializados consistentes en tales como Aceite Industrial usado y Aceite Dieléctrico usado;

Que, el sub numeral 6.3.5 del Procedimiento Comité de Venta (GLSPRO55) aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 173-20-GG del 03.06.2020, establece que los bienes que no califican como Activos Fijos y de propiedad de SEDAPAL, que se internan en el Almacén Recupero o en el centro de acopio de residuos sólidos reaprovechables, están exceptuados del trámite de baja, debido a que no están incluidos en sus registros contables y patrimoniales, siendo autorizado su Destino Final, mediante Resolución de Gerencia General;

Que, el literal a), del numeral 6.3.5 del Procedimiento de Comité de Venta, establece que la venta de los bienes están exceptuados de la publicación de aviso de convocatoria, y su destino final se realizará mediante Venta Directa por Invitación realizada por el Comité de Venta, dirigido a empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente autorizada por DIGESA o MINAM, según las Bases Administrativas que la Gerencia General aprueba para cada caso, en las cuales se establecerá la relación contractual y su vigencia;

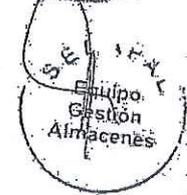
Que, del Acta de Acuerdo Comité de Venta N° 002-2020 de fecha 20.11.2020, adoptado por el Comité de Venta se aprecia que, para efectos de facilitar la venta de los bienes no patrimonializados, éstos deben ser agrupados en un lote, teniendo en cuenta para ello la valuación comercial efectuada el 08.11.2020 por la empresa AVALUOS E INGENIERIA SAC;

Que, literal a) del sub numeral 5.1 del numeral 5 del Procedimiento Comité de Venta establece que el Comité de Venta es responsable de preparar el proyecto de las Bases Administrativas del proceso de destino final mediante Venta Directa mediante Invitación;

Que, el Comité de Venta ha preparado el proyecto de las Bases Administrativas de Venta Directa mediante Invitación del lote de bienes no patrimonializados, las cuales requieren ser aprobadas mediante Resolución de Gerencia General, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.3.5 del Procedimiento Comité de Venta;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo Fuera de Sesión N° 132-2020 de fecha 23.10.2020, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Logística y Servicios, y la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

Gerencia General
Autopista Ramiro Priale N° 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el Destino Final, mediante Venta Directa por Invitación, de bienes no patrimonializados consistentes en Aceite Industrial usado y Aceite Dieléctrico usado, los cuales quedan agrupados en un (01) lote de acuerdo al siguiente detalle:

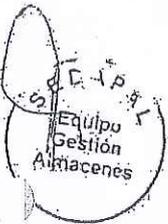
Lote N° 01 Residuos Sólidos Peligrosos	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario en Soles (S/) Incluido IGV.	Valor Comercial (S/) Incluido IGV.
	Aceite Industrial usado	Gln	3,718.45	1.09	4,056.49
	Aceite Dieléctrico usado	Gln	888	1.09	968.73
	Total		4,606.45		5,025.22

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR las Bases Administrativas que regularán el proceso de Venta Directa por Invitación del lote de bienes no patrimonializados, detallados en el artículo precedente, las mismas que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Comité de Venta que efectúe el destino final, mediante Venta Directa por Invitación, del lote de bienes no patrimonializados; debiendo emitir un informe a la Gerencia General dentro de los primeros siete (07) días hábiles siguientes a la culminación del trimestre en el que se realizó la venta de dichos bienes; el cual posteriormente será elevado al Directorio.

Regístrese y comuníquese.

Ramón Huapaya Raygada
Ramón Huapaya Raygada
Gerente General





Loudelvi Yáñez Aspilcueta
Notaria de Lima

VENTA DIRECTA POR INVITACIÓN N° 002-2020-SEDAPAL

BIENES NO PATRIMONIALIZADOS

ACEITE INDUSTRIAL USADO Y ACEITE DIELECTRICO USADO

REFERENCIA: ACTO PÚBLICO DE VENTA (PROPUESTAS ECONÓMICAS) =====

EN LIMA, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, ME CONSTITUI YO LA NOTARIA LOUDELVI YÁÑEZ ASPILCUETA EN EL AUDITORIO DE SEDAPAL COP LA ATARJEJA, UBICADO EN AVENIDA RAMIRO PRIALÉ 210, EL AGUSTINO, A FIN DE CERTIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE LA REFERENCIA, EN LA VENTA DIRECTA POR INVITACIÓN N° 002-2020-SEDAPAL. =====

EL COMITÉ DE VENTA NOMBRADO MEDIANTE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 005-001-2020 DEL 6 DE ENERO DEL 2020, ES INTEGRADO POR: =====

- **MAGNO GARCIA TORRES, GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS (E), PRESIDENTE TITULAR. =====**
- **JUAN CARLOS CHIPOCO TOLEDO, JEFE DEL EQUIPO GESTION ALMACENES, SECRETARIO. =====**
- **YESSICA MERCEDES PAZ ROSALES, REPRESENTANTE DEL EQUIPO GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MIEMBRO. =**
- **WILLIAM OLIVERA CHACHON, REPRESENTANTE DEL EQUIPO GESTION INSTITUCIONAL, MIEMBRO. =====**

EN EL ACTO EL COMITÉ DE VENTA INFORMÓ A LOS PARTICIPANTES QUE HASTA LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ENERO DEL 2021, SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS: -----

1. INVERSIONES MACOLL E.I.R.L. =====
2. COMERCIALIZADORA YAMERIN E.I.R.L. =====
3. ACEROS GRAN IMPORT EXPORT S.C.R.L. =====
4. L Y M TORRES E.I.R.L. =====
5. ENFOCOM E.I.R.L. =====
6. MULTISERVICIOS BRENDA Y BRIGITTE S.A.C. =====

EL COMITÉ DE VENTA HIZO DE CONOCIMIENTO QUE DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS, RESULTARON APTOS LOS SIGUIENTES POSTORES: =====

1. INVERSIONES MACOLL E.I.R.L. =====
2. COMERCIALIZADORA YAMERIN E.I.R.L. =====
3. ACEROS GRAN IMPORT EXPORT S.C.R.L. =====
4. L Y M TORRES E.I.R.L. =====

DAJ/BC

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures: Yessica Paz Paz, Juan Carlos Chipoco Toledo, William Olivera Chachon, and others]

[Handwritten signature]
LOUDELVI YÁÑEZ A.
NOTARIA DE LIMA
Telfs.: 533-6028
533-1285
Av. Angélica Gamarra 398
Los Olivos



Loudelvi Yáñez Aspilcueta
Notaria de Lima

- 5. ENFOCOM E.I.R.L. =====
- 6. MULTISERVICIOS BRENDA Y BRIGITTE S.A.C. =====

EL COMITÉ DE VENTA PROCEDIÓ A LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE Nº 2) DE LOS POSTORES QUE RESULTARON APTOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE VENTA, REGISTRÁNDOSE EL NOMBRE DEL POSTOR Y SU OFERTA ECONÓMICA, DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

- 1. **INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/6,120.00 =====
CHEQUE DE GERENCIA POR EL IMPORTE DE S/3,600.00 Nº 136771122, BANCO BCP, COMO GARANTIA DE SU PROPUESTA ECONOMICA. =====
- 2. **COMERCIALIZADORA YAMERIN E.I.R.L.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/6,100.00 =====
CHEQUE DE GERENCIA POR EL IMPORTE DE S/3,600.00 Nº13677121, BANCO BCP, COMO GARANTIA DE SU PROPUESTA ECONOMICA. =====
- 3. **ACEROS GRAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/6,020.00 =====
CHEQUE DE GERENCIA POR EL IMPORTE DE S/3,000.00 Nº09014626, BANCO SCOTIABANK, COMO GARANTIA DE SU PROPUESTA ECONOMICA. =====
- 4. **L Y M TORRES E.I.R.L.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/5,050.00 =====
CHEQUE DE GERENCIA POR EL IMPORTE DE S/1,050.00 Nº14188083, BANCO BCP, COMO GARANTIA DE SU PROPUESTA ECONOMICA. =====
- 5. **ENFOCOM E.I.R.L.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/6,000.00 =====
CHEQUE DE GERENCIA POR EL IMPORTE DE S/1,200.00 Nº14317875, BANCO BCP, COMO GARANTIA DE SU PROPUESTA ECONOMICA. =====
- 6. **MULTISERVICIOS BRENDA Y BRIGITTE S.A.C.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/6,010.00 =====
CHEQUE DE GERENCIA POR EL IMPORTE DE S/1,500.00 Nº00001130, BANCO BBVA, COMO GARANTIA DE SU PROPUESTA ECONOMICA. =====

DEL TOTAL DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS APTAS, LOS POSTORES QUE HAYAN PRESENTADO LAS 5 MEJORES OFERTAS ECONÓMICAS, PASARÁN A LA SEGUNDA ETAPA EN QUE A VIVA VOZ PODRÁN MEJORAR SUS OFERTAS INICIALES HASTA DETERMINAR AL GANADOR. =====

SE DIO A CONOCER QUE DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, LAS CINCO MEJORES OFERTAS SON LAS SIGUIENTES: =====

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LOUDELVI YÁÑEZ A.
NOTARIA DE LIMA
Teléfono: 533-6028
533-1285
Av. Angélica Gamarrá 398
Los Olivos



Loudelvi Yáñez Aspilcueta
Notaria de Lima

- **INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/6,120.00 =====
- **COMERCIALIZADORA YAMERIN E.I.R.L.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/6,100.00 =====
- **ACEROS GRAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/6,020.00 =====
- **ENFOCOM E.I.R.L.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/6,000.00 =====
- **MULTISERVICIOS BRENDA Y BRIGITTE S.A.C.** =====
PROPUESTA ECONOMICA: S/6,010.00 =====

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE ACUERDO A LAS BASES, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA PÚBLICA DEL LOTE EN VENTA CON PUJAS A VIVA VOZ CON LA PARTICIPACION DE LOS PRESENTES: =====

- **INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.** =====
PARTICIPÓ LA SEÑORTIA SAMMY YAMERIN COLLADO CAMARENA, CON DNI Nº 45441692. =====
- **COMERCIALIZADORA YAMERIN E.I.R.L.** =====
PARTICIPÓ LA SEÑORTIA DORIS MARGOT CAMARENA MARCELO, CON DNI Nº09496503. =====
- **ACEROS GRAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.** =====
PARTICIPÓ EL SEÑOR ENRIQUE ALARCON VILLALOBOS, CON DNI Nº09464567. =
- **ENFOCOM E.I.R.L.** =====
PARTICIPÓ EL SEÑOR FELIX CECILIO LOAYZA VALERIO, CON DNI Nº06646652. =
- **MULTISERVICIOS BRENDA Y BRIGITTE S.A.C.** =====
PARTICIPÓ EL SEÑOR DAVID HERNAN BOCANGEL CUBA, CON DNI Nº09431083.

DESPUES DE EFECTUADA LA ULTIMA PUJA DE ACUERDO A LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, RESULTO ADJUDICADO: =====

MULTISERVICIOS BRENDA Y BRIGITTE S.A.C. =====
POR LA SUMA DE S/6,300.00 =====

Loudelvi Yáñez Aspilcueta
LOUDELVI YÁÑEZ A.
 NOTARIA DE LIMA

Tel: 533-6028
 533-1285
 Av. Angélica Gamarra 398
 Los Olivos

DW/BC

[Handwritten signature]

Jessica P. R.

[Handwritten signature]



Loudelvi Yáñez Aspilcueta
Notaria de Lima

EL COMITÉ DE VENTA HACE DE CONOCIMIENTO QUE LA GARANTÍA PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR CUBRE LA OFERTA FINAL POR LA QUE HA RESULTADO ADJUDICADO. =====

EN EL MISMO ACTO SE DEVOLVIÓ LOS CHEQUES DE GERENCIA PRESENTADOS POR EL POSTOR L Y M TORRES E.I.R.L., AL SEÑOR LUIS ALBERTO TORRES BRICEÑO CON DNI N° 07402300. =====

CONCLUYÓ EL ACTO SIN OBSERVACIONES, REDACTÁNDOSE EL ACTA PARA CONSTANCIA, LA MISMA QUE LUEGO DE LEÍDA Y APROBADA FUE FIRMADA POR LOS PRESENTES SIENDO LAS 11:25 HORAS. =====

[Signature]
MAGNO GARCÍA TORRES

[Signature]
JUAN CARLOS CHIPOCO TOLEDO

[Signature]
YESSICA MERCEDES PAZ ROSALES

[Signature] Luis Torres Briceño
07402300
L y M Form.

[Signature]
WILLIAM OLIVERA CHACHON

[Signature]
09496503
Doris Camerero Mercado

[Signature]
Sonny Yaneza Collazo Cerreros
45441642
Inversiones Mascol EIRL

[Signature]
DNI. 09464567
ACEROS GRAN IMPER EXPORTACIONES S.R.L.

[Signature]

[Signature] Felix Emilio Jozza Votero
DNI 066468512
Empacom EIRL

[Signature]
DAVID H BOAGAL CUBO
09431083

MUTERSO BBB SAE

